



**VACANTES OFERTADAS POR MODALIDAD**  
**ESCUELA DE MEDICINA HUMANA**

## A. PROCESO DE ADMISIÓN 2019-1

MODALIDADES	TIPO DE MODALIDAD	VACANTES OFRECIDAS
EXTRAORDINARIA	BACHILLERATO INTERNACIONAL	1
EXTRAORDINARIA	BECA SOCIOECONOMICA	1
EXTRAORDINARIA	BECAS PRONABEC	0
EXTRAORDINARIA	DEPORTISTA DESTACADO	1
EXTRAORDINARIA	ESCUELA PRE UNIVERSITARIA USAT	26
ORDINARIA	EVALUACIÓN PREFERENTE	23
ORDINARIA	EXAMEN GENERAL DE ADMISION	2
EXTRAORDINARIA	GRADUADOS Y TITULADOS	1
EXTRAORDINARIA	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3
EXTRAORDINARIA	PRIMEROS PUESTOS POR ORDEN DE MÉRITO	1
ORDINARIA	EVALUACIÓN TEST DAHC	0
EXTRAORDINARIA	TRASLADOS EXTERNOS	1
	<b>TOTAL</b>	<b>60</b>

Las modalidades extraordinarias que no tuvieron postulantes a la fecha de convocatoria, como: Personas con discapacidad, Deportistas destacados, Graduados y titulados, Bachillerato Internacional, pasaran a otra modalidad.

Según Reglamento de Admisión, artículo 5°, establece, que si a la fecha del cierre de inscripción de las modalidades de admisión no hubieran postulantes para una ellas o éstos fueran inferiores al máximo de vacantes, la diferencia podrá ser trasladada a cualquiera de las modalidades del proceso de admisión.

## B. PROCESO DE ADMISIÓN 2020-1

MODALIDADES	TIPO DE MODALIDAD	VACANTES OFRECIDAS
EXTRAORDINARIA	BACHILLERATO INTERNACIONAL	1
EXTRAORDINARIA	BECA SOCIOECONOMICA	1
EXTRAORDINARIA	ESCUELA PRE UNIVERSITARIA USAT	20
EXTRAORDINARIA	DEPORTISTAS DESTACADOS	1
ORDINARIA	EVALUACIÓN PREFERENTE	10
ORDINARIA	EXAMEN GENERAL DE ADMISION	2
EXTRAORDINARIA	GRADUADOS Y TITULADOS	0
EXTRAORDINARIA	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3
EXTRAORDINARIA	PRIMERO PUESTOS POR ORDEN DE MÉRITO	3

ORDINARIA	EVALUACIÓN TEST DAHC	14
EXTRAORDINARIA	BECAS PRONABEC	17
EXTRAORDINARIA	TRASLADOS EXTERNOS	1
	<b>TOTAL</b>	<b>73</b>

Las modalidades extraordinarias que no tuvieron postulantes a la fecha de convocatoria, como: Personas con discapacidad, Deportistas destacados, Graduados y titulados, Bachillerato Internacional, pasaran a otra modalidad.

Según Reglamento de Admisión, artículo 5°, establece, que si a la fecha del cierre de inscripción de las modalidades de admisión no hubieran postulantes para una ellas o éstos fueran inferiores al máximo de vacantes, la diferencia podrá ser trasladada a cualquiera de las modalidades del proceso de admisión.

### C. PROCESO DE ADMISIÓN 2021-1

MODALIDADES	TIPO DE MODALIDAD	VACANTES OFRECIDAS
EXTRAORDINARIA	BACHILLERATO INTERNACIONAL	1
EXTRAORDINARIA	BECA SOCIOECONOMICA	1
EXTRAORDINARIA	ESCUELA PRE UNIVERSITARIA USAT	20
EXTRAORDINARIA	DEPORTISTAS DESTACADOS	0
ORDINARIA	EVALUACIÓN PREFERENTE	20
ORDINARIA	EXAMEN GENERAL DE ADMISION	3
EXTRAORDINARIA	GRADUADOS Y TITULADOS	1
EXTRAORDINARIA	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3
EXTRAORDINARIA	PRIMEROS PUESTOS POR ORDEN DE MÉRITO	2
ORDINARIA	EVALUACIÓN TEST DAHC	13
EXTRAORDINARIA	BECAS PRONABEC	1
EXTRAORDINARIA	TRASLADOS EXTERNOS	1
	<b>TOTAL</b>	<b>66</b>

Las modalidades extraordinarias que no tuvieron postulantes a la fecha de convocatoria, como: Personas con discapacidad, Deportistas destacados, Graduados y titulados, Bachillerato Internacional, pasaran a otra modalidad.

Según Reglamento de Admisión, artículo 5°, establece, que si a la fecha del cierre de inscripción de las modalidades de admisión no hubieran postulantes para una ellas o éstos fueran inferiores al máximo de vacantes, la diferencia podrá ser trasladada a cualquiera de las modalidades del proceso de admisión.

#### D. PROCESO DE ADMISIÓN 2022-1

MODALIDADES		VACANTES OFRECIDAS
ORDINARIA	EVALUACIÓN PREFERENTE	20
	EXAMEN GENERAL DE ADMISION	10
	EVALUACIÓN TEST DAHC	0
EXTRAORDINARIA	BACHILLERATO INTERNACIONAL	1
	BECA SOCIOECONOMICA	1
	ESCUELA PRE UNIVERSITARIA USAT	22
	DEPORTISTAS DESTACADOS	1
	GRADUADOS Y TITULADOS	1
	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3
	PRIMEROS PUESTOS POR ORDEN DE MÉRITO	4
	BECAS PRONABEC	1
	TRASLADO EXTERNO	1
TOTAL		65

Las modalidades extraordinarias que no tuvieron postulantes a la fecha de convocatoria, como: Personas con discapacidad, Deportistas destacados, Graduados y titulados, Bachillerato Internacional, pasaran a otra modalidad.

Según Reglamento de Admisión, artículo 5°, establece, que si a la fecha del cierre de inscripción de las modalidades de admisión no hubieran postulantes para una ellas o éstos fueran inferiores al máximo de vacantes, la diferencia podrá ser trasladada a cualquiera de las modalidades del proceso de admisión.